NOTARÍA 271

LIC. JOEL VELA ROBLES

Primer Testimonio DE LA ESCRITURA No. 9,731; VOLUMEN 258, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022, QUE CONTIENE: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, CELEBRADO POR UNA PARTE LA **C. CONCEPCION MARIA DE LA GARZA HERRERA**, EN REPRESENTACION DE **LA EMPRESA "GOLFO SUPLEMENTO LATINO, S.A. DE C.V."** COMO PARTE **"VENDEDORA"**, Y POR LA OTRA PARTE **LA C. MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZALEZ**, EN REPRESENTACION DE **LA EMPRESA "GULF SUPPLY, S.A. DE C.V."** COMO PARTE **"COMPRADORA"** .

SE EXPIDE PARA: "GULF SUPPLY, S.A. DE C.V."



==========VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO==========
======ESCRITURA PUBLICA NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO======
==========Lic. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA ==========

- - - Adscrita a la Notaría Pública número doscientos setenta y uno, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, por licencia concedida por el Gobierno del Estado, siendo las Trece horas del día Veinticuatro del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, ante Mí, comparece:- ----------

==========CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA=========

--- EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO SUPLENTE DE LA EMPRESA "GOLFO SUPLEMENTO LATINO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO "LA VENDEDORA", Quien bajo protesta de decir verdad dijo ser de Nacionalidad Mexìcana por nacimiento, originaria de Tampico, Tamaulipas, donde nació el día diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiuno, casada bajo el régimen de separación de bienes con el señor JUAN MANUEL HARO CALDERÓN, Licenciada en Administración, con domicilio en la calle Ladera número 87 colonia Lomas de Bezares, código postal 11910, Hidalgo, Ciudad de México, y de paso por ésta Ciudad; con Registro Federal de Contribuyentes "GAHC630119TZ2", al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin comprobarlo, con Clave Única de Registro de Población "GAHC630119MTSRRN04", identificándose con su credencial para votar, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, folio "IDMEX1422754674", manifestando ser la misma persona que aparece en la identificación que me presenta y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.-------

==========MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZÁLEZ==========

--- EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA "GULF SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO "LA COMPRADORA", quien bajo protesta de decir verdad dijo ser mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de Madero, Tamaulipas, donde nació el día Nueve del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, con Clave Única de Registro Nacional de Población "BAGT651109NY2"; con Registro Federal de Contribuyentes "BAGT651109MTSLNR02"; con domicilio particular en la Tercera Avenida, número 310, de la Colonia Laguna de la Puerta, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89310, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía con número de folio "IDMEX1404073968" expedida por el Instituto Nacional Electoral Registro Federal de Electores, y declara encontrarse en aptitud y capacidad legal para contratar y obligarse manifestando ser la misma persona que aparece en la identificación que me presenta y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.----------

---- La suscrita Notario, advertí a las comparecientes de los delitos que cometen las personas que declaran con falsedad ante Notario Público en funciones, por lo que protestaron conducirse con verdad y me manifestaron ser las personas cuya identidad ostentan, no tener incapacidad civil o natural para contratar y obligarse, que saben leer y escribir y que no tienen impedimento físico para leer y firmar este contrato. Así y en cumplimiento de lo que establece la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas en su artículo Noventa y Seis, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en su artículo Dieciocho, Fracción I, y en el Artículo Doce, Fracción I, de la Reglas de dicho ordenamiento y su anexo, exponen:----------

--- Que cuentan con aptitud y capacidad legal suficiente para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y concurren a este acto como ha quedado dicho y me manifiestan que vienen a celebrar un CONTRATO DE COMPRA-VENTA, el cual formalizan en los términos de las siguientes declaraciones y cláusulas:----------

==========D E C L A R A C I O N E S==========

I.- Manifiesta la Licenciada **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA**, en su carácter de Administrador Único Suplente de la empresa **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como Vendedora y la Contadora **MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZALEZ**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa **GULF SUPPLY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como Compradora, que la Notario que actúa, les preguntó con fundamento en la Fracción Tercera del artículo Dieciocho de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que si tienen conocimiento de la existencia del dueño o dueños Beneficiarios de este contrato de compra-venta que se está celebrando, a lo que

contestaron: La Licenciada **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA**, que la beneficiaria del producto de la venta es su representada **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y a su vez la Contadora **MARIA TERESA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ**, contestó: que la beneficiaria del objeto de la venta es su representada la empresa **GULF SUPPLY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo que en cumplimiento a la Ley invocada en esta declaración, firmaron la constancia que al efecto se expide por la suscrita Notario.----------

II.- Así mismo manifiestan las partes de que intervienen en este contrato, que no tienen establecida con el Notario actuante ninguna relación de negocios, por lo que para el presente instrumento contractual, no aplica lo que se establece en el artículo Dieciocho fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.----------

III.- Que están enteradas que el otorgamiento de este instrumento constituye una Actividad Vulnerable, que es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.---------

IV.- Manifiestan las **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA**, que su representada **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** es propietaria y se encuentra en quieta, pacífica y continua posesión del Predio urbano con construcción que se identifica como OFICINA NUMERO TRES, ubicada en el tercer piso, del edificio en condominio denominado "EDIFICIO PLAZA LOMAS", edificado en la fracción cinco del lote 4, fracción de los lotes 4y 5, fracciones 2, 3 y 4 del lote 5 y lote 7, de la manzana 18, de la Colonia Lomas de Rosales del Municipio de Tampico, Tamaulipas con una Superficie De Terreno de 490.39 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y Superficie de Construcción de 549.10 M2 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), indiviso de 20.18%; con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en seis medidas, de 5.69 metros con su propia fachada, 5.40 metros con área común número 6 y en 7.69 metros con su propia fachada, 5.40 metros con área común número 11 y en 3.935 metros y 9.63 metros con su propia fachada; AL SUR: en 37.75 metros, con su propia fachada; AL ESTE: en 9.18 metros y 13.86 metros con su propia fachada y en 5.78 metros con área común número 6; y. AL OESTE: en 9.18 metros y 13.86 metros con su propia fachada y en 5.78 metros con área común número 6.----------

ABAJO: con la oficina número 2.----------

ARRIBA: con la oficina número 4.----------

----Del área de estacionamiento le corresponden los cajones de estacionamiento número 9, 10, 11 y 12.----------

---- Del Área De Estacionamiento Le Corresponde Los Cajones De Estacionamiento Marcados Con Los Números 9,10,11 Y 12. ----------

---- Área Común Uno.- Ubicada En La Planta Baja, Funciona Como Vestíbulo Y Comunicación Vertical Y Horizontal, Superficie: 76.92 M2. ----------

---- Área Común Dos, En Planta Baja, Funciona Como Pasillo De Circulación, Superficie: 24.85 M2. ----------

---- Área Común Tres.- En Planta Baja Y Contiene El Área De Hidroneumáticos Y Los Tableros, Superficie: 13.23 M2. ----------

---- Área Común Cuatro.- En Primer Piso, Funciona Como Pasillo De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 32.07 M2. ----------

Área Común Cinco En El Segundo Piso Y Funciona Como Pasillo De Circulación, Superficie: 32.07 M2. ----------

---- Área Común Seis, En El Tercer Piso Y Funciona Como Pasillo De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 32.07 M2. ----------

---- Área Común Siete, En El Cuarto Piso Y Funciona Como Pasillo De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 32.07 M2. ----------

Área Común Ocho, En Planta Baja Y Funciona Como Escalera Auxiliar De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 17.26 M2. ----------

---- Área Común Diez, En El Segundo Piso Y Funciona Como Escalera Auxiliar De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 17.01 M2. ----------

----- Área Común Once, En Tercer Piso Y Funciona Como Escalera Auxiliar De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie 17.01 M2. ----------

----- Área Común Doce, En El Cuarto Piso Y Funciona Como Escalera Auxiliar De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 17.01 M2 .----------

----- Área Común Trece, En La Azotea Y Funciona Como Escalera Auxiliar De Circulación Horizontal Y Vertical, Superficie: 30.74 M2. ----------

----- Área Común Catorce, En Planta Baja Y Funciona Como Estacionamiento Común, Superficie: 765.09 M2. ----------

----- Área Común Quince, En Planta Baja Y Funciona Como Estacionamiento Común, Superficie 1008.78 M2. ----------

LIC. JOEL VELA ROBLES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No 271 TAMPICO, TAM.

- - - Que el anterior inmueble lo adquirió su representada por compra que del mismo hizo, según Escritura Publica número 24,626, de fecha 11 de Marzo del 2013, del volumen DCCXXXIV, del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Lic. Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público número 83; Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas Bajo el **Número de Finca 45345** del Municipio de TAMPICO. ------IV.- Continúa manifestando la Licenciada **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA**, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble propiedad de su representada **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** mencionado en la declaración anterior, se encuentra libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago del Impuesto Predial y servicios de agua y luz, como me acredita lo primero con el Certificado con Reserva de Prioridad, expedido por el Instituto Registral y Catastral con oficinas en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual mando agregar al legajo de este instrumento bajo su número y con la letra "A", y los demás con los últimos recibos oficiales de pago de sus contribuciones prediales, controlado bajo la Clave Catastral "36-01-16-005-060", de agua potable y alcantarillado y luz.----------

==========C L Á U S U L A S==========

PRIMERA.- La Licenciada **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA,** en su carácter de Administrador Único Suplente de la empresa **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VENDE, CEDE Y TRASPASA,** a la empresa **GULF SUPPLY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en éste acto representada por la Contador Público **MARIA TERESA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ,** en su carácter de Apoderado General de la empresa, quien adquiere el BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PASEO LOMAS DE ROSALES, DE LA COLONIA LOMAS DE ROSALES, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, con una **Superficie De Terreno** de 490.39 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y **Superficie de Construcción** de 549.10 M2 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), indiviso de 20.18%; el cual ha quedado descrito y deslindado en la declaración Tercera de éste instrumento. ----------

SEGUNDA.- Es precio de la presente operación de compra venta la cantidad de **$4,575,151.55 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL),** cantidad que se cubrirá en diversas amortizaciones a más tardar en 36 meses a partir del mes de Enero del año 2022, salvo pacto en contrario, quedando las partes en libertad de realizar pagos adelantados y o contemplar otras formas de pago. Sin embargo los pagos que se realicen mediante transferencias o depósito de cheques, deberán realizarse a la Cuenta de la Institución Bancaria HSBC número 400 635 1365 o a la clabe interbancaria número "021180040063513655", a nombre de GOLFO SUPLEMENTO LATINO, S.A. DE C.V.-------- Por lo que la firma del presente contrato sirve para su perfeccionamiento entregando en este acto la posesión física y jurídica a la parte compradora.----------

TERCERA:- Manifiesta la COMPRADORA, **MARIA TERESA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ,** de manera expresa y Bajo Protesta de decir Verdad, que su representada la empresa **GULF SUPPLY S.A. DE C.V.,** es directamente beneficiada con la compra-venta del bien inmueble objeto del presente instrumento y que no existe Beneficiario Controlador distinto a esta, respecto del inmueble cuya propiedad adquiere mediante el presente contrato de compra-venta.----------

CUARTA.- Las partes comparecientes reconocen que en el presente Contrato, no existe lesión, error, dolo, violencia, intimidación, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera producir su nulidad; por lo tanto renuncian expresamente a lo dispuesto por los Artículos mil doscientos setenta y nueve, mil doscientos ochenta y relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.----------

QUINTA.- Manifiesta la Licenciada **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA,** que su representada **GOLFO SUPLEMENTO LATINO, S.A. DE C.V.,** es persona moral, la cual paga sus impuestos de manera global al final de su ejercicio, con Registro Federal de Contribuyentes número "GSL890801GKA", por lo que realizará la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta que se genere en este instrumento, en la declaración de ejercicio correspondiente, al amparo de su Registro Federal de Contribuyentes antes indicado. Dicha empresa tiene como domicilio fiscal el ubicado en Paseo Lomas de Rosales, número 203, Piso 3, de la Colonia Lomas de Rosales, Código Postal 89100 en Tampico, Tamaulipas.---

SEXTA.- POSESIÓN: En este acto **LA PARTE VENDEDORA** hace entrega jurídica y material a **LA PARTE COMPRADORA** del inmueble objeto de esta Compra Venta, quien se da por

Sotajada

recibida a su entera conformidad.----------

SÉPTIMA.- EXISTENCIA Y VALIDEZ DEL CONTRATO: Las partes intervinientes convienen que en el presente Contrato existen los elementos de esencia, tales como consentimiento y objeto directo e indirecto, por lo que este Contrato es existente, manifestando por otra parte que es válido, toda vez que se dan los elementos de validez, tales como capacidad, forma, ausencia de vicios internos de la voluntad, como son dolo, mala fe, violencia o lesión y que el fin y objeto del acto jurídico en cuestión es lícito, por lo que se está en presencia de un acto jurídico existente y válido. Las partes adicionalmente manifiestan que renuncian de manera expresa al derecho y plazo que la Ley les confiere para intentar las acciones de nulidad o inexistencia que puedan derivarse de cualquier causa.----------

OCTAVA.- IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PARTES: En cumplimiento con el Artículo 96 (noventa y seis) de la Ley del Notariado en el Estado de Tamaulipas, en este acto identifico plenamente a los comparecientes que intervienen en esta Operación, de tal forma que las partes celebrantes no tengan duda de su identidad, Yo la Suscrita Notario hago constar que dichas partes reconocen mutuamente su identidad y personalidad.----

NOVENA.- SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento de esta Venta para el caso de Evicción en toda forma y conforme a derecho a favor de **LA PARTE COMPRADORA.**----------

DÉCIMA.- CONFORMIDAD DE LAS PARTES: Las partes intervinientes aceptan esta Escritura, por ser expresión fiel de lo convenido. Asimismo **LA PARTE COMPRADORA** se da por recibida del inmueble objeto de la presente Operación.----------

DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:- Expresan las partes que todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se someterán a la competencia de los Tribunales del Estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a lo que pudiera corresponderles por el fuero de sus respectivos domicilios.----------

DÉCIMA SEGUNDA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause la presente Escritura, correrán por cuenta de la parte **COMPRADORA.**----------

==========PERSONALIDAD==========

---- I.- MANIFIESTA LA LICENCIADA **CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA,** QUE SU REPRESENTADA GOLFO SUPLEMENTO LATINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE NO LE HA SIDO REVOCADA NI DE MANERA ALGUNA MODIFICADA Y ME LA ACREDITAN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ----------

---A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN PRIMERO, ASENTADA EL DÍA CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, MISMA QUE SE ENCONTRABA A CARGO DE LA LIC. ELVIERA CORALIA ESPARZA TORRES, SE HIZO CONSTAR PREVIO PERMISO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NÚMERO DE PERMISO "027620", EXP. 09/43306/SS; FOLIO NUMERO 105646; Y TRASCRITO EN EL CUERPO DE DICHA ESCRITURA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GOLFO SUPLEMENTO LATINO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS; CAPITAL SOCIAL DE $10,000,000.00; DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL: LA COMPRA VENTA DE PARTES INDUSTRIALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, COMISIONES Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA; VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, EL COMERCIO EN GENERAL, LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES MAQUINARIA EQUIPO E INMUEBLES, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES; EN DICHO INSTRUMENTO, SE DESIGNÓ COMO GERENTE GENERAL AL SEÑOR GUILLERMO DE JESÚS DE LA GARZA HERRERA, INVISTIÉNDOLE DE LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO DECIMO Y DÉCIMO QUINTO, DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SIENDO ESTAS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, Y EN EL ESTATUTO DÉCIMO QUINTO, EN EL ARTÍCULO VIII.- CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, DELEGANDO A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE CREA CONVENIENTES Y REVOCAR DICHOS PODERES; Y CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DE COMERCIO DE TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO 720, A FOJAS 125, DEL LIBRO NUMERO PRIMERO DE SOCIEDADES Y PODERES; EN TAMPICO, TAMAULIPAS, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 1989.----------

---B).- EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7835, ASENTADA EL DÍA 08 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL VOLUMEN DOSCIENTOS DOCE, DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DE LA SUSCRITA NOTARIO, ACTUANDO EN FUNCIONES DE ADSCRITA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO JOEL VELA ROBLES, Y EN LA CUAL CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE DICHA EMPRESA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL ENTRE OTROS PUNTOS IMPORTANTES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA EN FORMA UNÁNIME EN DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR ÚNICO SUPLENTE A LA LIC. CONCEPCIÓN MARÍA DE LA GARZA HERRERA; INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO "N-2019054792".----------

--- *DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y MANDO AGREGAR AL LEGAJO DE LA PRESENTE ESCRITURA.*--

--- II.- MANIFIESTA LA CONTADOR PÚBLICO **MARIA TERESA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ,** QUE SU REPRESENTADA LA EMPRESA **GULF SUPPLY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE NO LE HA SIDO REVOCADA NI DE MANERA ALGUNA MODIFICADA Y ME LA ACREDITA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:----------

LIC. JOEL VELA ROBLES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No 271 TAMPICO, TAM.

---A) PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTISEIS, ASENTADA EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, A CARGO DE LA LIC. HERMILA DIAZ DE LA GARZA; SE HIZO CONSTAR PREVIO PERMISO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NUMERO DE PERMISO "090111238", EXP. 9409010885; FOLIO NUMERO 19352; Y TRANSCRITO EN EL CUERPO DE DICHA ESCRITURA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS; DURACION DE 50 AÑOS; CON CAPITAL SOCIAL DE CIEN MIL NUEVOS PESOS; TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA COMPRA VENTA DE PARTES INDUSTRIALES; B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, COMISIONES Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA; C) LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, D) LA EXPLOTACION EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY DEL COMERCIO EN GENERAL Y RELATIVO, CLAUSULAS TRANSITORIAS.- LOS COMPARECIENTES ADOPTAN PARA LA ADMINISTRACION EL MODELO DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRANDO PARA ESE CARGO AL SEÑOR GUILLERMO JESUS DE LA GARZA HERRRERA Y COMISARIO A LA SEÑORITA GRACIELA GOMEZ SANCHEZ, EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS ACULTADES Y PODERES , QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA.- FACULTADES.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O EN SU CASO, EL ADIMINISTRADOR UNICO, SERA EL ORGANO REPRESENTATIVO DE LA SOCIEDAD Y TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES.- A).- , EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DE DICHO CÓDIGO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES ALUDIDAS A TALES FACULTADES, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE CITAN LAS SIGUIENTES : EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, TRÁTESE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O BIEN DE TRABAJO, SEAN ESTAS, JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, FORMULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS, SECRETARIOS, JUECES, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHO RECUSABLES; DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL TAMBIÉN PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS, ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS, HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; Y OBTENER PARA SU MANDANTE LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES O DERECHOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y FORMULAR ACUSACIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS Y QUERELLAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN RELACIÓN CON LO CUAL PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE REQUIERAN LOS DISTINTOS CASOS.- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO ENTRE OTROS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO RESTRICTIVA, LA DE CELEBRAR CONTRATOS YA SEA DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, OBRA, CONSTRUCCION, PRESTACION DE SERVICIOS, DE TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REQUIERA EL EJERCICIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS; RECIBIR Y HACER PAGOS; OTORGAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS EN QUE SE HAGAN CONSTAR TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE, CON LAS CLÁUSULAS, PLAZOS, PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. C).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.- DE ACUERDO CON EL TERCER PÁRRAFO DEL PRECITADO ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SU CORRELATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO. D).- FACULTADES PARA OBTENER PRESTAMOS Y PARA AUTORIZAR A PERSONAS PARA CONSEGUIRLOS, ASÍ COMO PARA EXTENDER, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, MEDIANTE FIANZA O AVAL. E).- FACULTADES PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS GIRAR CONTRA ELLAS, Y DESIGNAR PERSONAS QUE FIRMEN EN DICHAS CUENTAS, ASI COMO REVOCAR DICHAS DESIGNACIONES. F) FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON O SIN LIMITACION: EN FAVOR DE PERSONAS, SEAN ESTAS ACCIONISTAS O NO DE LAS SOCIEDAD. G) FACULTADES PARA REVOCAR EN TODO O EN PARTE LOS PODERES QUE CONFIRIESEN. H) DESIGNAR A CUALESQUIER FUNCIONARIO, GERENTES, DELEGADOS Y COMITES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, FIJANDO O ESTABLECIENDO LAS OBLIGACIONES Y LAS COMPENSACIONES DE DICHOS FUNCIONARIOS. CUALQUIER FUNCIONARIO PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO, CON O SIN CAUSA, POR SIMPLE RESOLUCION DEL CONSEJO O DEL ADMINISTRADOR UNICO EN TAL SENTIDO. I) LLEVAR A CABO EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE HAGAN NECESARIOS LA NATURALEZA Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, A FOJAS CIENTO NOVENTA Y CINCO, DEL LIBRO NUMERO PRIMERO DE SOCIEDADES Y PODERES, DE FECHA NUEVE DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ----------

---B).- CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9372, VOLUMEN 249, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO ADSCRITA, EN LA SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "GULF SUPPLY" S.A. DE C.V., CELEBRADA EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2021, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, SE OTORGA PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A LA CP MARÍA TERESA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ. ----------

---DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y DE LOS CUALES SE AGREGA FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL AL APÉNDICE DE LA PRESENTE BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.-DOCUMENTO QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE. – DOY FE.----------

- - - <u>YO LA NOTARIO CERTIFICO</u>:----------

- - - I.- Que lo relacionado en el cuerpo del presente instrumento concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista.----------

- - - II.- Manifiestan ambas partes, que la suscrita Notario les hizo saber el contenido y alcance legal de la Ley **FEDERAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, Reglamentaria del Artículo 22 (veintidós) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, publicada en el

Sello Asistido

Diario oficial de la Federación el día 29 (veintinueve) de mayo del 2009 (dos mil nueve), por lo que las partes en este acto se dan por enteradas del contenido y alcance legal de la citada Ley.- ----------

- - - **II.-** Que leí y explique a las comparecientes el contenido y alcance legal de la presente escritura y habiéndose manifestado conformes con la misma, la ratificaron y firmaron ante mí, siendo las once horas del día Veintinueve del mes de Marzo de dos mil veintidós.- DOY FE.----------

CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA.- RUBRICA.- MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.- ANTE MI.- JUANA MARIA VARGAS BARBERENA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA QUE DICE: "LIC. JOEL VELA ROBLES.- NOTARIO PUBLICO 271.- TAMPICO, TAM.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.----------

- - - **AUTORIZO:** LA PRESENTE ESCRITURA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DIA TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA.- CERRANDO LA PRESENTE ESCRITURA EN MIS FUNCIONES DE ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 271, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LICENCIA CONCEDIDA POR EL TITULAR LICENCIADO JOEL VELA ROBLES, DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE FECHA VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

==========**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**==========

--- A).- CERTIFICADO CON RESERVA DE PRIORIDAD.----------

--- B).- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.----------

--- C).- CONSTANCIA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.----------

- - - **ES PRIMER TESTIMONIO.-** FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y APÉNDICE RESPECTIVO, AL QUE ME REMITO Y DEJO ANOTADA SU EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, VA EN TRES HOJAS ÚTILES COTEJADAS Y CORREGIDAS.-----

--- SE EXPIDE EN FAVOR DE LA EMPRESA **"GULF SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD Y EN FE DE ELLO LO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.----------

LIC. JOEL VELA ROBLES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 271 TAMPICO, TAM.

LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA 271
TAMPICO, TAMAULIPAS.

*jmvb

GOBIERNO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Tampico, Tamaulipas a jueves, 13 de octubre de 2022

CERTIFICADO

DATOS DE LA FINCA
FINCA Nº 45345 MUNICIPIO: TAMPICO
TIPO DE INMUEBLE: CONDOMINIO
OFICINA NUMERO 3
TERCER PISO DEL CONDOMINIO DENOMINADO EDIFICIO PLAZA LOMAS
COLONIA LOMAS DE ROSALES
INDIVISO DE 20.18%
SUPERFICIE DE TERRENO: 490.39 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 549.10 METROS CUADRADOS.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE EN 6 MEDIDAS: 5.69 MTS CON SU PROPIA FACHADA, 5.40 MTS CON AREA COMUN 6, 7.69 MTS CON SU PROPIA FACHADA, 5.40 MTS CON AREA COMUN 11 Y 3.935 MTS Y 9.63 MTS CONSU PROPIA FACHADA.
ESTE 9.18 METROS Y 13.86 MTS CONSU PROPIA FACHADA Y 5.78 MTS CON AREA COMUN NUMERO SEIS.
SUR 37.75 METROS CON SU PROPIA FACHADA.
OESTE 9.18 METROS Y 13.86 MTS CON SU PROPIA FACHADA Y 5.78 MTS CON AREA COMUN NUMERO SEIS.
ABAJO CON OFICINA NUMERO DOS.
ARRIBA CON OFICINA NUMERO CUATRO.
CLAVE CATASTRAL: 360116005060
DERECHOS QUE AMPARAN;100% DE LA PROPIEDAD

DEL AREA DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MARCADOS CON LOS NUMEROS 9,10,11 Y 12
AREA COMUN UNO.- UBICADA EN PLANTA BAJA, FUNCIONA COMO VESTIBULO Y COMUNICACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, SUPERFICIE: 76.92 M2
AREA COMUN DOS, EN PLANTA BAJA, FUNCIONA COMO PASILLO DE CIRCULACION, SUPERFICIE: 24.85 M2
AREA COMUN TRES.- EN PLANTA BAJA Y CONTIENE EL AREA DE HIDRONEUMATICOS Y LOS TABLEROS, SUPERFICIE: 13.23 M2
AREA COMUN CUATRO EN PRIMER PISO, FUNCIONA COMO PASILLO DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 32.07 M2
AREA COMUN CINCO EN EL SEGUNDO PISO Y FUNCIONA COMO PASILLO DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE:32.07 M2
AREA COMUN SEIS, EN EL TERCER PISO Y FUNCIONA COMO PASILLO DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE 32.07M2
AREA COMUN SIETE, EN ELCUARTO PISO Y FUNCIONA COMO PASILLO DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 32.07M2
AREA COMUN OCHO, EN PLANTA BAJA Y FUNCIONA COMO ESCALERA AUXILIAR DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 17.26 M2

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TAMPICO TAM

INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS NO. 3151
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO. CP.87086

TEL: (834)3185020
EXT: 45300

GOBIERNO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

AREA COMUN DIEZ, EN EL SEGUNDO PISO Y FUNCIONA COMO ESCALERA AUXILIAR DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 17.01 M2
AREA COMUN ONCE, EN TERCER PISO Y FUNCIONA COMO ESCALERA AUXILIAR DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 17.01M2
AREA COMUN DOCE, EN EL CUARTO PISO Y FUNCIONA COMO ESCALERA AUXILIAR DE CIRCULACION HORIZONTALY VERTICAL, SUPERFICIE: 17.01 M2
AREA COMUN TRECE, EN LA AZOTREA Y FUNCIONA COMO ESCALERA AUXILIAR DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SUPERFICIE: 30.74 M2
AREA COMUN CATORCE, EN PLANTA BAJA Y FUNCIONA COMO ESTACIONAMIENTO COMUN, SUPERFICIE:765.09 M2
AREA COMUN QUINCE, EN PLANTA BAJA Y FUNCIONA COMO ESTACIONAMIENTO COMUN, SUPERFICIE: 1008.78 M2

TITULAR: GULF SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en cuanto a 100% Propiedad por título de Compra Venta según la inscripción 2ª; Asi resulta de escritura número 9731, Volumen 258, de fecha 24 de marzo de 2022 autorizada por el notario Lic. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA a cargo de la con ejercicio en TAMPICO, TAMAULIPAS.

AFECTACIONES: ACLARACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO Y CONSTRUCCION del predio urbano antes indicado, a solicitud de la señora MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZALEZ en su carácter representane de la sociedad denominada GULF SUPPLY, S.A. DE C.V., toda vez que Mediante el presente escrito de Aclaracion solicito que quede asentado de la siguiente manera:

TIPO DE INMUEBLE: CONDOMINIO
OFICINA NUMERO 3
TERCER PISO DEL CONDOMINIO DENOMINADO EDIFICIO PLAZA LOMAS
COLONIA LOMAS DE ROSALES
INDIVISO DE 20.18%
SUPERFICIE DE TERRENO: 490.39 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 549.10 METROS CUADRADOS.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE EN 6 MEDIDAS: 5.69 MTS CON SU PROPIA FACHADA, 5.40 MTS CON AREA COMUN 6, 7.69 MTS CON SU PROPIA FACHADA, 5.40 MTS CON AREA COMUN 11 Y 3.935 MTS Y 9.63 MTS CONSU PROPIA FACHADA.
ESTE 9.18 METROS Y 13.86 MTS CONSU PROPIA FACHADA Y 5.78 MTS CON AREA COMUN NUMERO SEIS.
SUR 37.75 METROS CON SU PROPIA FACHADA.
OESTE 9.18 METROS Y 13.86 MTS CON SU PROPIA FACHADA Y 5.78 MTS CON AREA COMUN NUMERO SEIS.
ABAJO CON OFICINA NUMERO DOS.
ARRIBA CON OFICINA NUMERO CUATRO.
CLAVE CATASTRAL: 360116005060
DERECHOS QUE AMPARAN;100% DE LA PROPIEDAD
DEL AREA DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MARCADOS CON LOS NUMEROS 9,10,11 Y 12

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO TAMPICO TAM

GOBIERNO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Lo que se acredita con su manifiesto de propiedad expedido por subdireccion de catastro e impuestos inmobiliarios del municipio de Tampico, Tamaulipas. Lo anterior, por medio de Documento Privado de fecha 30 de Septiembre del 2022, debidamente ratificado su contenido y firma, por medio de Certificación Número 68,654, Libro Número 36 de Protocolo de Control de Certificaciones y Verificaciones de fecha 30 de Septiembre del 2022 a cargo de la LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA, Adscrita a la Notaría Publica Número 271 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas. Constituída el trece de octubre de dos mil veintidós por la inscripción 3ª

GRAVAMENES: LIBRE DE GRAVAMEN.

ARTÍCULO 114 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO: EL REGISTRO PÚBLICO NO CONVALIDA NI SUBSANA LOS DERECHOS, ACTOS, CONTRATOS, DILIGENCIAS NI RESOLUCIONES NULOS DE ACUERDO CON LAS LEYES, NI LOS DEFECTOS DE QUE ADOLECIERAN LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS MISMOS SE FORMALICEN.
El presente documento es una copia en papel del original electrónico del archivo del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, el cual ha sido firmado digitalmente según lo previsto en la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, en su artículo 102

NOTA: Este certificado fue emitido con motivo de la entrada 50084/2022 el dia diez de octubre de dos mil veintidós, para que el mismo sea válido debe estar acompañado del certificado de registración de dicha entrada o de la etiqueta identificativa de la solicitud de publicidad que se solicite; misma que deberá estar sellada por la oficina registral correspondiente. Se acredita el pago de derechos de Registro Público mediante Recibo Nº ALBO-88397 por la cantidad de 770.00 pesos

INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
TAMPICO TAM

GOBIERNO DEL ESTADO

CERTIFICADO DE REGISTRACIÓN ENTRADA Nº 50084 / 2022

Tampico, Tamaulipas, a jueves, 13 de octubre de 2022.

CERTIFICADO DE REGISTRACION

El presente documento resume las actuaciones que han tenido lugar en el registro público motivadas por la presentación de la entrada 50084/2022 recibida en esta oficina el lunes, 10 de octubre de 2022 a las 12:11 horas.

Con fundamento en la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, y de acuerdo a lo previsto en su artículo 29, se ha practicado la inmatriculación por conversión de/los inmueble/s relacionados a continuación.

INSCRIPCIONES PRACTICADAS

- Se ha practicado la inscripción 3ª de ACLARACION de la Finca Nº 45345 del municipio TAMPICO con fecha jueves, 13 de octubre de 2022

- CERTIFICADO DE LA FINCA DE TAMPICO Finca Nº 45345

El presente documento es una copia en papel del original electrónico del archivo del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, el cual ha sido firmado digitalmente según lo previsto en la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, en su artículo 102.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TAMPICO TAM

INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS NO. 3151
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO. CP.87086

TEL: (834)3185020
EXT: 45300